



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG N° 212/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC 1482653-4 EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN” CON ID 460574 POR VALOR TOTAL DE GS. 247.599.850 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

Guarambaré, 25 de marzo de 2025

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 02/2025 de fecha 25 de marzo de 2025. -----

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 “Construcción de muro de contención” con ID 460574 se han presentado las siguientes ofertas:

- a) MAVR Constructora de Miguel Abdón Vera Rodríguez con RUC 5806112-6
- b) RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC 1482653-4
- c) Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance con RUC 2282023-0
- d) CORPORACION LEMURIA SA con RUC 80048624-2

Que, el oferente **MAVR Constructora de Miguel Abdón Vera Rodríguez** no remitió la totalidad ni de forma correcta las documentaciones formales solicitadas por el comité por lo que el comité procedió a desechar su oferta.

Que, el oferente **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance** no respondió a la solicitud de documentos formales, por lo que el comité procedió a desechar su oferta.

Que el oferente **RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez.

-1-


Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré


Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. -

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR el llamado a **Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 “Construcción de muro de contención”** con ID 460574 a la firma **RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo** con RUC 1482653-4 por valor total de **Gs. 247.599.850 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta).**-----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente **Roberto Carlos Caballero Olmedo** con CI N° 1482653.-----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General



Ing. Oscar Esteban Cabrera N.
Intendente Municipal